Villavicencio, 07/09/2026

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud del Meta - Gerencia de Promoción y Prevención

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía número 49.737.784, **Secretaría de Salud** del Departamento del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 429 del 06 de noviembre de 2025 y posesionado(a) según consta en el Acta No. 026 del 11 de noviembre de 2025, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500157 según certificado expedido el 16 de junio de 2026.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3773	07/09/2026	N/A	3699073 3641001 3532106 3529103 3626004	030302 - 2.3.19.1903.0 300.002.2.3.2. 02.01.003 - 32	N/A	24.845.000	24.845.000
3774	07/09/2026	N/A	4815005 4815006	030302 - 2.3.19.1903.0 300.002.2.3.2. 02.01.004 - 32	N/A	23.000.000	23.000.000
TOTALES						**47.845.000**	**47.845.000**

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CICLO ANUAL DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN PERROS Y GATOS EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DEL META

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto comprende la adquisición y entrega a satisfacción de los insumos médico-quirúrgicos, elementos de protección personal, insumos de bioseguridad y recipientes para el manejo seguro de residuos peligrosos y aprovechables requeridos para la ejecución integral del ciclo anual de vacunación

antirrábica en perros y gatos en el Departamento del Meta, los cuales corresponden a: 1.500 cajas de agujas hipodérmicas (23G*1"), 330 cajas de jeringas de 3 ml con aguja (23G*1"), 250 contenedores para elementos cortopunzantes de 1,5 L en polipropileno rojo, 500 bolsas para residuos (rojas y blancas de 70x90 cm), 100 cajas de guantes desechables de látex, 100 unidades de insumos para desinfección de manos, 60 bolsas de solución salina de 1 L, 60 bolsas de algodón en torundas de 500 g y 60 frascos de jabón líquido antibacterial quirúrgico de 1 L; garantizando que la totalidad de los bienes cumplan con las especificaciones técnicas, fechas de vencimiento requeridas y normativas vigentes en salud pública para dotar oportunamente al personal vacunador y salvaguardar la salud de la población del departamento.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
41104118	Aguja hipodérmica de 23G*1", estéril, no tóxica, libre de pirógenos, en cajas por 100 unidades, con fecha de vencimiento mayor o igual a tres (3) años	$22.092.500
41104118	Jeringa de 3 ml con aguja de 23G*1", estéril, no tóxica, libre de pirógenos, en cajas por 100 unidades, con fecha de vencimiento mayor o igual a tres (3) años	$10.622.590
41104118	Contenedores de Elementos Cortopunzantes de 1,5 Litros de Polipropileno de Alta Resistencia, Resistentes al impacto, De Color Rojo que indica alto Riesgo Biológico, Tapa y contra tapa de seguridad diseñada para garantizar el cierre hermético y definitivo, y debidamente Rotulado de acuerdo al tipo de desechos biológicos. Resistencia a la punción 12.5 Newton. No contienen metales pesados como el Cadmio, el Cromo o el Plomo ni otro gas peligroso.	$1.818.750
47121701	Bolsas rojas: De polietileno de alta densidad para residuos infecciosos, con calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada (pequeñas) o 1.6 (grandes). Deben tener preimpreso el símbolo de riesgo biológico y campos para rotular nombre del generador, área y fecha. Dimensiones de 70 cm x 90 cm. Bolsas blancas: Para residuos aprovechables según código de colores vigente. Dimensiones de 70 cm x 90 cm.	$730.000
42132203	Guantes desechables de látex como parte del equipo de protección personal (EPP) y	$2.689.400

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
	bioseguridad para el personal vacunador y de apoyo.	
42281603	Insumo para la desinfección de manos del personal durante la jornada de vacunación, conforme a los protocolos de bioseguridad.	$3.831.833
51181203	Solución salina o suero fisiológico para uso en procedimientos de limpieza y protocolos de bioseguridad durante la actividad. La fecha de vencimiento debe ser superior a dos (2) años	$520.040
42311505	Algodón en torundas para aplicación y limpieza de la zona de aplicación del biológico.	$2.061.080
42281603	Jabón líquido antibacterial quirúrgico para el lavado de manos y cumplimiento de las normas de bioseguridad del personal vacunador.	$2.184.840

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN
(Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En el municipio de Villavicencio

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO
N/A

VALOR DEL CONTRATO
Cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesos m/cte., ($47.845.000)

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN (1)** único pago por valor de **Cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesos m/cte. ($47.845.000)**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:** La Secretaría de Salud del Departamento del Meta tiene la responsabilidad institucional y legal de formular, coordinar y ejecutar las acciones de salud pública orientadas a la prevención y control de enfermedades zoonóticas en su territorio. Entre estas patologías destaca la rabia, una enfermedad viral aguda y de desenlace fatal que afecta al sistema nervioso central de los mamíferos, incluidos los seres humanos. En los entornos urbanos y rurales del departamento, los perros y gatos constituyen los principales transmisores del virus hacia las personas, por lo que la vacunación antirrábica masiva representa la principal barrera epidemiológica para interrumpir la circulación viral.

 Para ejecutar eficientemente las jornadas extramurales y de vacunación masiva casa a casa, resulta indispensable dotar a los equipos técnicos y de salud de insumos médico-quirúrgicos estériles de un solo uso (agujas hipodérmicas y jeringas de 3 ml). Esto garantiza la administración segura y efectiva del biológico, preserva la integridad inmunogénica de la vacuna y previene riesgos de contaminación cruzada entre animales. Aunque no se registre un riesgo epidemiológico reciente en diversos municipios del departamento, la compra de estos insumos se justifica bajo el principio de *vigilancia activa altamente sensible*, medida necesaria para prevenir la reintroducción del virus por la constante movilidad poblacional y de animales desde zonas con focos activos.

 Adicionalmente, la actividad genera residuos biológicos e infecciosos cortopunzantes, lo que exige la adquisición de guardianes de polipropileno rojo y bolsas de bioseguridad (rojas para riesgo biológico y blancas para aprovechables) en cumplimiento de las exigencias del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA). Asimismo, la inclusión de insumos de protección e higiene (guantes de látex, solución salina, gel de desinfección y jabón antibacterial quirúrgico) asegura que el personal cumpla estrictamente con los protocolos de bioseguridad y asepsia en campo.

 La contratación se encuentra plenamente amparada y motivada en el siguiente marco legal e institucional:

 Ley 9 de 1979: En sus artículos 488, 591 y 592, establece la obligación del Estado de reglamentar, investigar, prevenir y controlar las zoonosis, facultando expresamente a las autoridades sanitarias para ordenar la vacunación masiva de animales como medida de protección de la salud pública.

 Ley 715 de 2001: En el numeral 43.3.8 de su Artículo 43, asigna a las entidades territoriales del orden departamental la competencia de ejecutar acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sobre los factores de riesgo ambiental que inciden en la salud humana, incluyendo específicamente el control de zoonosis mediante la adquisición de insumos técnicos adecuados.

Resolución 3280 de 2018: Adopta los lineamientos técnicos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), consagrando la vacunación antirrábica canina y felina como una intervención colectiva obligatoria a cargo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), requiriendo el suministro de insumos estériles según estándares nacionales.

Resolución 1597 de 2025: Reglamenta la gestión territorial integral de la salud pública y define la operación del PIC, señalando que las intervenciones colectivas deben ejecutarse conforme a lo establecido en la Ruta Integral de Atención (Resolución 3280 de 2018).

Resolución 591 de 2024: Adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA), dictando requisitos de cumplimiento obligatorio para la correcta segregación, rotulado y gestión de elementos cortopunzantes y residuos biosanitarios resultantes de actividades de vacunación.

Orientaciones Técnicas para la Vacunación Antirrábica (PIC): Documento técnico nacional que responsabiliza a las Secretarías de Salud de garantizar la disponibilidad física e inmediata de insumos (jeringas, agujas, guardianes y papelería) para el cumplimiento de las metas de cobertura útil.

La inmunización masiva de la población canina y felina es catalogada internacionalmente como una de las intervenciones de salud pública más costo-efectivas para la prevención del virus de la rabia. Invertir preventivamente en insumos para la vacunación animal representa un impacto económico infinitamente menor en comparación con los costos de atención clínica, contingencia ante brotes epidemiológicos o suministro de esquemas de profilaxis post-exposición humana. Además, la compra centralizada garantiza homogeneidad en las especificaciones técnicas y optimización de recursos presupuestales mediante la adquisición por volumen.

La contratación resulta oportuna e imperiosa para asegurar la disponibilidad de los insumos de forma previa al inicio de las fases de cobertura intensiva programadas en el cronograma de salud pública departamental. Contar con estos elementos en el tiempo requerido evita el desabastecimiento de las cuadrillas de vacunación en campo, asegura el logro de la meta de cobertura útil (superiores al 80% de la población censada) y protege el indicador prioritario de mantener en cero (0) la tasa de mortalidad humana por rabia de origen urbano en el Departamento del Meta.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad", considera necesario llevar a cabo el proceso contractual para "*ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS FACTORES*

DE RIESGO BIOLÓGICO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CICLO ANUAL DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN PERROS Y GATOS EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DEL META"

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aguja hipodérmica de 23G*1", estéril, no tóxica, libre de pirógenos, en cajas por 100 unidades, con fecha de vencimiento mayor o igual a tres (3) años	Caja por 100 unidades	1500
2	Jeringa de 3 ml con aguja de 23G*1", estéril, no tóxica, libre de pirógenos, en cajas por 100 unidades, con fecha de vencimiento mayor o igual a tres (3) años	Caja por 100 unidades	330
3	Contenedores de Elementos Cortopunzantes de 1,5 Litros de Polipropileno de Alta Resistencia, Resistentes al impacto, De Color Rojo que indica alto Riesgo Biológico, Tapa y contra tapa de seguridad diseñada para garantizar el cierre hermético y definitivo, y debidamente Rotulado de acuerdo al tipo de desechos biológicos. Resistencia a la punción 12.5 Newton. No contienen metales pesados como el Cadmio, el Cromo o el Plomo ni otro gas peligroso.	Unidades	250
4	Bolsas rojas: De polietileno de alta densidad para residuos infecciosos, con calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada (pequeñas) o 1.6 (grandes). Deben tener preimpreso el símbolo de riesgo biológico y campos para rotular nombre del generador, área y fecha. Dimensiones de 70 cm x 90 cm. Bolsas blancas: Para residuos aprovechables según código de colores vigente. Dimensiones de 70 cm x 90 cm.	Unidades	500
5	Guantes desechables de látex como parte del equipo de protección personal (EPP) y bioseguridad para el personal vacunador y de apoyo.	Caja por 100 unidades	100
6	Insumo para la desinfección de manos del personal durante la jornada de vacunación, conforme a los protocolos de bioseguridad.	Unidades	100

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7	Solución salina o suero fisiológico para uso en procedimientos de limpieza y protocolos de bioseguridad durante la actividad. La fecha de vencimiento debe ser superior a dos (2) años	Bolsa de 1 litro	60
8	Algodón en torundas para aplicación y limpieza de la zona de aplicación del biológico.	Bolsa por 500 gramos	60
9	Jabón líquido antibacterial quirúrgico para el lavado de manos y cumplimiento de las normas de bioseguridad del personal vacunador.	Frasco de 1 litro	60

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: (Cuando aplica) Para establecer precios de mercado se solicitaron ___ cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y

2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente

físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

ESPECÍFICAS:

Adquirir y entregar a la Secretaría de Salud del Departamento del Meta los insumos relacionados en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aguja hipodérmica de 23G*1", estéril, no tóxica, libre de pirógenos, en cajas por 100 unidades, con fecha de vencimiento mayor o igual a tres (3) años	Caja por 100 unidades	1500
2	Jeringa de 3 ml con aguja de 23G*1", estéril, no tóxica, libre de pirógenos, en cajas por 100 unidades, con fecha de vencimiento mayor o igual a tres (3) años	Caja por 100 unidades	330
3	Contenedores de Elementos Cortopunzantes de 1,5 Litros de Polipropileno de Alta Resistencia, Resistentes al impacto, De Color Rojo que indica alto Riesgo Biológico, Tapa y contra tapa de seguridad diseñada para garantizar el cierre hermético y definitivo, y debidamente Rotulado de acuerdo al tipo de desechos biológicos. Resistencia a la punción 12.5 Newton. No contienen metales pesados como el Cadmio, el Cromo o el Plomo ni otro gas peligroso.	Unidades	250

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	Bolsas rojas: De polietileno de alta densidad para residuos infecciosos, con calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada (pequeñas) o 1.6 (grandes). Deben tener preimpreso el símbolo de riesgo biológico y campos para rotular nombre del generador, área y fecha. Dimensiones de 70 cm x 90 cm. Bolsas blancas: Para residuos aprovechables según código de colores vigente. Dimensiones de 70 cm x 90 cm.	Unidades	500
5	Guantes desechables de látex como parte del equipo de protección personal (EPP) y bioseguridad para el personal vacunador y de apoyo.	Caja por 100 unidades	100
6	Insumo para la desinfección de manos del personal durante la jornada de vacunación, conforme a los protocolos de bioseguridad.	Unidades	100
7	Solución salina o suero fisiológico para uso en procedimientos de limpieza y protocolos de bioseguridad durante la actividad. La fecha de vencimiento debe ser superior a dos (2) años	Bolsa de 1 litro	60
8	Algodón en torundas para aplicación y limpieza de la zona de aplicación del biológico.	Bolsa por 500 gramos	60
9	Jabón líquido antibacterial quirúrgico para el lavado de manos y cumplimiento de las normas de bioseguridad del personal vacunador.	Frasco de 1 litro	60

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal

de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar

adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

 a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.
Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	1	2	3
CLASE	General	General	General
FUENTE	Interno	Interno	Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que no se cumpla oportunamente con las tareas	Que la prestación del servicio sea deficiente
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Demora en la ejecución del contrato	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada
PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO	Menor	Menor	Menor
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Supervisión	Supervisión
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO	Insignificante	Insignificante	Insignificante
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	No	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	Contratación	Ejecución	Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión	Supervisión	Supervisión
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual

GARANTÍAS: (Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de las garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

(La dependencia deberá justificar la no exigencia de garantías en la prestación de servicios)

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No aplica
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	No aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	No aplica

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y

liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **(Solo aplica cuando se exigen garantías)**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		NO	SI	SI	NO
Corea		NO	SI	SI	NO
Costa Rica		NO	SI	SI	NO
Estados Unidos		NO	SI	SI	NO
Estados AELC		NO	SI	SI	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	N/A	N/A	NO	N/A
Unión Europea		NO	SI	SI	NO
Comunidad Andina		NO	SI	SI	NO
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad					

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaría de Salud de EL DEPARTAMENTO.

ANA ZENIT ARCOTE PEREZ
Secretaria de Salud
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Camilo Masmela Mahecha	Nombre:	Elizabeth Quevedo Monzón	Nombre:	Andrea Díaz Ramirez
Cargo	Profesional Universitario	Cargo:	Profesional Especializado	Cargo:	Gerencia de Promoción y Prevención (E)
Proyectó		Revisó		Aprobó	